

## **ARTICULO 65**

- Última actualización: Jueves, 05 Noviembre 2020 23:40

Escrito por Portal Gobierno

Visto: 3142

---

- La defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo de cada cubano.
- La ley regula el servicio militar que los cubanos deben prestar.
- La traición a la patria es el más grave de los crímenes; quien la comete está sujeto a las más severas sanciones.